



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 11 de diciembre de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 regula las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – que lo reglamenta, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural es conveniente designar a don **JUVENAL MARTEL CORTABRAZO LEON**, en dicho cargo debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-**Designar, a partir de la fecha a don **JUVENAL MARTEL CORTABRAZO LEON**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

**ARTÍCULO 2.-**Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de fiel cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3.-**Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE